



OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
 DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

SECRETARÍA
 DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES PARA
 SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2018

| PUESTO | TABULADOR A | |
|--|----------------|-----------|
| | ZONA ECONÓMICA | |
| | II | III |
| RECTOR | 57,522.85 | 60,974.00 |
| SECRETARIO | 48,897.85 | 51,831.95 |
| DIRECTOR DE ÁREA/SRIO. PART./ CONT. INT./ ABOGADO GRAL. | 43,147.90 | 45,736.90 |
| SUBDIRECTOR DE ÁREA | 30,601.80 | 32,437.55 |
| JEFE DE DEPARTAMENTO | 22,237.30 | 23,571.55 |

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS MONTOS SEÑALADOS EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS FUERON ASIGNADOS CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CORRESPONDIENTE.
- 2.- LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN ESTE TABULADOR, CONSTITUYEN EL SUELDO BRUTO MENSUAL, QUE DEBE CUBRIRSE A ESTE TIPO DE PERSONAL SEGÚN LA ZONA ECONÓMICA QUE TENGA ASIGNADA.
- 3.- LOS CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS NIVELES QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA SALARIAL DE LA INSTITUCIÓN, DEBERÁN SER AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, REQUISITO SIN EL CUAL NO PROCEDERÁ EL REGISTRO DEL TABULADOR.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
 EN MATERIA DE REMUNERACIONES

Maria Teresa Lopez Mata
 LIC. C.P. y A.P. MARIA TERESA LÓPEZ MATA.





SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES
CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ACADÉMICO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2018

| PUESTO | RANGO AUTORIZADO | |
|----------------------------|------------------|-----------|
| | ZONA ECONÓMICA | |
| | II | III |
| PROFESOR TITULAR "A" | 19,596.50 | 23,564.00 |
| PROFESOR TITULAR "B" | 23,196.35 | 27,892.75 |
| PROFESOR TITULAR "C" | 27,191.30 | 32,701.45 |
| PROFESOR ASOCIADO "A" | 13,492.20 | 16,223.35 |
| PROFESOR ASOCIADO "B" | 15,129.60 | 18,193.95 |
| PROFESOR ASOCIADO "C" | 16,951.45 | 20,389.30 |
| TÉCNICO ACADÉMICO "A" | 11,481.70 | 13,894.55 |
| TÉCNICO ACADÉMICO "B" | 12,629.80 | 15,288.25 |
| TÉCNICO ACADÉMICO "C" | 13,892.60 | 16,813.80 |
| PROFESOR DE ASIGNATURA "B" | 390.45 | 471.55 |

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS SUELDOS QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA, QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA CATEGORÍA CONSIDERADA EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE LAS CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN ESTA SUJETA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 4.- EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA AUTORIZADOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 5.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
EN MATERIA DE REMUNERACIONES

LIC. C.P. y A.P. MARÍA TERESA LÓPEZ MATA





SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO



ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2018

| PUESTO | RANGO AUTORIZADO | |
|--|------------------|-----------|
| | ZONA ECONOMICA | |
| | II | III |
| ADMINISTRATIVO | | 1 / 2 |
| COORDINADOR | 11,848.50 | 14,455.00 |
| INVESTIGADOR ESPECIALIZADO | 11,848.50 | 14,455.00 |
| INGENIERO EN SISTEMAS | 9,321.00 | 11,371.45 |
| ABOGADO | 8,717.00 | 10,336.90 |
| JEFE DE OFICINA | 7,407.85 | 9,037.45 |
| TÉCNICO BIBLIOTECARIO | 6,374.95 | 7,777.20 |
| TÉCNICO EN CONTABILIDAD | 6,374.95 | 7,777.20 |
| ANALISTA ADMINISTRATIVO | 5,733.80 | 6,995.05 |
| ENFERMERA | 5,733.80 | 6,995.05 |
| TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA | 5,733.80 | 6,995.05 |
| TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO | 5,733.80 | 6,995.05 |
| CHOFER DE RECTOR | 5,455.60 | 6,655.85 |
| JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO | 5,077.95 | 6,160.35 |
| CHOFER ADMINISTRATIVO | 4,883.25 | 5,957.80 |
| ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO | 4,402.40 | 5,371.25 |
| SECRETARIAL | | |
| SECRETARIA DE RECTOR | 6,374.95 | 7,777.20 |
| SECRETARIA DE SECRETARIO | 6,054.35 | 7,386.35 |
| SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA | 5,733.80 | 6,995.05 |
| SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA | 5,441.00 | 6,637.50 |
| SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO | 5,243.50 | 6,397.35 |

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUE TRABAJE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA, POR LO QUE A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL DEBE PAGÁRSELE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.



OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
 DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

SECRETARÍA
 DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2018

| PUESTO | RANGO AUTORIZADO | |
|--------|------------------|-----|
| | ZONA ECONÓMICA | |
| | II | III |

2 / 2

- 4.- LOS PUESTOS Y PLAZAS SERÁN ASIGNADOS PARA CADA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO A SU ETAPA DE CRECIMIENTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL VIGENTE.
- 5.- LA OCUPACIÓN DE PUESTOS Y PLAZAS CONTENIDOS EN ESTE TABULADOR, ESTARÁ ESTRUCTAMENTE SUJETA, A LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 6.- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE DOCUMENTO, DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 7.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
 EN MATERIA DE REMUNERACIONES

Maria Teresa Lopez Mata
 LIC. C.P. y A.P. MARÍA TERESA LÓPEZ MATA.

